



AL BME GROWTH

Barcelona, 24 de octubre de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, Holaluz-Clidom, S.A. (la "Sociedad" o "Holaluz") comunica la siguiente:

Otra Información Relevante

La Sociedad ha incorporado un programa de pagarés bajo la denominación "Programa de Pagarés Verdes Holaluz 2023" (el "Programa") en el Mercado Alternativo de Renta Fija ("MARF"), con un saldo vivo máximo de cien millones de euros (100.000.000 €) y una vigencia de 12 meses a contar desde el día de hoy.

La Sociedad ha designado como asesor registrado del Programa a Deloitte Advisory, S.L., como entidades colaboradoras a Banco de Sabadell, Bestinver y Norbolsa y como *lead arranger*, entidad colaboradora y agente de pagos a Banco Santander, S.A. El asesor legal de la operación ha sido Uría Menéndez Abogados, S.L.P.

El Documento Base Informativo de Incorporación se encuentra debidamente publicado en la página web del MARF.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Foix Valdé

VP de finanzas corporativas

Holaluz-Clidom, S.A.